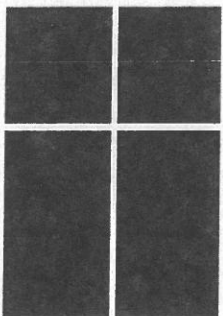


NORMS DE  
CONDUCTA  
PARA  
LOS VOLUNTARIOS

Resumen: Que se puede y que no se puede



DIOCESIS CATOLICA DE WICHITA  
16 DE JULIO DEL 2003

## **1. CONFLICTO DE INTERES**

- Evitar ponerse en una situación que pueda presentar o aparentar como un conflicto de interés.
- Informar, a la autoridad responsable cualquier circunstancia que pueda parecer como un posible conflicto de interés.

## **2. HOSTIGAR O ACOSAR**

- Respetar y proteger la vida dada por Dios, la dignidad y valor de toda persona.
- No entrar en hostigamientos o acosamientos físicos, psicológicos o verbales con otros.
- No tolerar dicho hostigamientos de parte de otros.
- Proveer a otros un ambiente de trabajo profesional libre de todo hostigamiento o acoso.
- Siga los procedimientos establecidos por la diócesis para reportar hostigamientos o acosamientos.
- Preocuparse por cualquier persona que pueda ser sujeto de hostigamiento o acoso.

## **3. COMPORTAMIENTO SEXUAL**

- Respetar la dignidad de toda persona y mantener los límites profesionales apropiados.
- No explotar las relaciones de los que le han sido encomendados.
- Tener conocimiento de todas las reglas diocesanas y del estado que gobiernan las sospechas de abuso de menores.
- Ser responsable y dar testimonio de su vocación o estado de vida.

## **4. COMPORTAMIENTO CON MENORES**

- Cuando se trabaja con menores deberá usar buen juicio caracterizado por integridad personal y profesional asegurando una relación propia y de confianza.
- Proveer el concepto de equipo para el ministerio con jóvenes. Reconozca su propia vulnerabilidad y la de cualquier individuo menor con quién trabaja.
- Mantener proporción apropiada de adultos en los grupos de jóvenes.
- Ejercer prudencia cuando se reúne con menores cara a cara o a solas.
- Evite contacto físico con menores que pueda ser mal interpretado.
- Mantener conocimiento de las reglas diocesanas concernientes a inmoralidad sexual.
- No suplir o permitir uso de alcohol, tabaco y/o sustancias ilegales a menores. Absténgase del uso de alcohol, tabaco y/o sustancias ilegales mientras trabaja con menores.
- No provea materiales sexuales explícitos, inapropiados u ofensivos a menores, no hablar de sus experiencias personales sexuales, y no usar vocabulario explícito o vulgar.
- No provea acomodo para pasar la noche a menores sin el apropiado número de adultos acompañantes.
- Vacaciones o pasar la noche fuera solos con menores (al menos que sean sus hijos) está prohibido. No comparta cama o recámara con ningún menor, al menos que sea un dormitorio común.

## 5. ADMINISTRACION

- Tratar empleados y voluntarios justamente en el desempeño de sus ministerios.
- Tratar de relacionarse con toda persona con respeto, sensibilidad y reverencia.
- Buscar animar a otros en sus trabajos y respetar sus talentos.
- Asegurar una contabilidad clara de los recursos de la Iglesia.
- Decisiones de personal y administrativas deberán llenar los requisitos civiles y canónicos y reflejar la fidelidad a las enseñanzas sociales de la Iglesia.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

- Mantener en confidencia estricta cualquier información revelada durante asesoramientos, consejería, dirección espiritual y contacto profesional.
- Proteger cualquier información/archivos confidenciales en referencia al contacto profesional con individuos.
- Cuando se provee información identificada a otros profesionales, ambas partes están comprometidos a la confidencialidad. Limite el contenido de la información a lo necesario.
- Se debe advertir a la persona antes de comenzar la asesoría sobre excepciones en la confidencialidad.
- Proteger la identidad y confidencialidad del individuo cuando se usa en otra situación profesional. (Enseñando, escribiendo, predicando o asesorando.)
- La confidencialidad del confesionario nunca se debe de violar.

## 7. DOCUMENTACION E INFORMACION

- Mantener la confidencialidad apropiada cuando se trabaja con los documentos diocesanos, y en acuerdo con las reglas y regulaciones corrientes.
- Solicitaciones personales o sin autorización están prohibidas.

## 8. ASESORIA- INDIVIDUAL O GRUPOS PEQUEÑOS

- Respetar los derechos y proteger el bienestar de cada persona, promover el bien común y reconocer las limitaciones de su competencia personal cuando trabaja con individuos o grupos.
- Referir al individuo a consejería profesional cuando sea necesario.
- Esforzarse por evitar el abuso emocional de los individuos durante interacción de grupos.
- Generalmente una asesoría de largo tiempo debe ser provista por un consejero profesional acreditado.
- No debe tener una relación de consejería profesional con personas con quién comparte una relación anteriormente.
- Citas y reuniones deben ser en un ambiente y hora apropiada.
- Descontinuar la consejería cuando ya no se puede mantener la imparcialidad.
- No debe de aceptar honorarios o donativos por servicios prestados y son considerados parte del ministerio de la Iglesia, al menos que haya sido establecido por la Iglesia.



**Este panfleto contiene un resumen de la información  
presentada en la Sección 3 del documento completo *Principios  
y Normas de Conducta para el Personal de la Iglesia.***

**Todos los voluntarios deberán completar y firmar la Certificación de  
Recibo incluida en este panfleto.**

**Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con**

**DIOCESIS CATOLICA DE WICHITA  
424 N. Broadway, Wichita, KS 67202  
(316) 269-3900**

**DIOCESIS CATOLICA DE WICHITA**  
Normas de Conducta Para Los Vountarios

**CERTIFICACION DE RECIBO**

Por la siguiente certifico que he recibido una copia de *Normas de Conducta Para Los Voluntarios*, con fecha de \_\_\_\_\_.

Yo entiendo su significado y estoy de acuerdo en comportarme de acuerdo con su contenido.

PARROQUIA O INSTITUCION: \_\_\_\_\_

CIUDAD O PUEBLO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE-LETRA DE MOLDE

\_\_\_\_\_  
FECHA

El **ORIGINAL** del documento firmado deberá permanecer en los archivos de la Parroquia/Institución.  
Una **COPIA** del documento firmado se enviara a la Cancilleria.